



**CONTRATO N° 04/2020**  
**CONCURSO DE OFERTAS – CO N° 01/2020 ID N° 374.700.-**  
**“IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA,**  
**CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA**  
**D.G.M.”**

Entre la **DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES**, domiciliada en Eligio Ayala esq. Caballero, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Alexis Rubén Penayo Musa**, con Cédula de Identidad N° 3.257.006, en carácter de Director General, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma, **ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.**, con R.U.C. N° 80003182-2, domiciliada en la calle Avda. Artigas N° 2.100, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher**, con Cédula de Identidad N° 912.098, en carácter de representante legal, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **“LAS PARTES”** e, individualmente, **“PARTE”**, acuerdan celebrar el presente **CONTRATO DE “IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M.”**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

**1. OBJETO.**

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la Contratante y el Proveedor, con relación al **CONCURSO DE OFERTAS – CO N° 01/2020 con ID N° 374.700 “IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M.”**, que seguidamente se detallan y se regirán por estas cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

**2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

- a) Contrato;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
- c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
- d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
- e) La Oferta del Proveedor;
- f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
- g) Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE;
- h) La Orden de Compra.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

**3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 374.700.-







#### 4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento del **CONCURSO DE OFERTAS – CO N° 01/2020 con ID N° 374.700 “IMPRESIÓN DE CARNET DE ADMISIÓN PERMANENTE, TEMPORARIA, CERTIFICADOS DE RADICACIÓN Y HOJAS PARA REGISTRO DE FIRMAS PARA LA D.G.M.”**, convocado por la Dirección General de Migraciones. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo N° 077 de fecha 20 de febrero de 2020.

#### 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

| ÍTEM         | CÓDIGO DE CATÁLOGO | DESCRIPCIÓN DEL BIEN                         | UNIDAD DE MEDIDA | PRESENTACIÓN | CANTIDAD | Marca | Procedencia | PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO) | PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO) |
|--------------|--------------------|----------------------------------------------|------------------|--------------|----------|-------|-------------|--------------------------------|-----------------------------|
| 1            | 82121507-016       | Impresión de carnet de radicación permanente | Unidad           | Unidad       | 12.000   | AGZSA | Paraguay    | 22.550                         | 270.600.000                 |
| 2            | 82121507-016       | Impresión de carnet de radicación temporaria | Unidad           | Unidad       | 12.000   | AGZSA | Paraguay    | 22.550                         | 270.600.000                 |
| 3            | 82121507-005       | Impresión de certificados de radicación      | Unidad           | Unidad       | 13.000   | AGZSA | Paraguay    | 2.225                          | 28.925.000                  |
| 4            | 82121507-020       | Impresión de hojas para registro de firmas   | Unidad           | Unidad       | 12.985   | AGZSA | Paraguay    | 2.300                          | 29.865.500                  |
| Precio Total |                    |                                              |                  |              |          |       |             |                                | 599.990.500                 |

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de **Gs.599.990.500.- (Guaraníes quinientos noventa y nueve millones novecientos noventa mil quinientos).**

El Proveedor se compromete a proveer los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

#### 6. CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: el pago será efectuado a crédito, dentro de los 60 (sesenta) días calendarios posteriores a la entrega y aprobación de la factura del Proveedor. Dicha aceptación o rechazo, deberá darse a más tardar en 10 (diez) días posteriores a su presentación.

Documentos exigidos para el pago:

- Nota de solicitud de pago del proveedor, conteniendo:
  - Número de resolución que lo adjudica como proveedor de los bienes y/o servicios
  - Número de contrato vigente
  - Número de factura;
  - Monto solicitado en guaraníes.
- Factura crédito, conteniendo los siguientes datos:
  - Dirección General de Migraciones;
  - RUC;
  - Dirección: Eligio Ayala y Caballero-Asunción
  - Teléfono: (0961) 320-819





- e) Descripción del bien y/o servicio con todos los detalles, con sus respectivos precios unitarios;
  - f) Número de contrato;
  - g) Número de Orden de Compra y/o Servicio;
  - h) Modalidad de Contratación.
3. Copia de la Orden de compra y/o servicio.
  4. Copia del documento que acredite la conformidad por el servicio ejecutado y/o provisión.
  5. Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
  6. Certificado de cumplimiento con el Seguro Social (IPS) vigente.
  7. Formulario de Información del Personal (FIP) y el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE.

La factura del Proveedor deberá ser presentada en el Dpto. de Bienes y Servicios dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y del Impuesto al Valor Agregado (IVA), según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay.

La moneda de oferta y pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Este plazo será suspendido automáticamente cuando los bienes no se ajustan a lo estipulado en la Sección III. Suministros Requeridos (ESPECIFICACIONES TÉCNICAS) del Pliego de Bases y Condiciones y requiera por lo tanto de la adecuación correspondiente por parte del proveedor o no se ajuste a las disposiciones tributarias vigentes.

De los montos facturados se aplicará una retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos correspondientes, en concepto de "Contribución sobre Contratos", de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, modificada por la Ley 3436/07.

## 7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

## 8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Orden de Compra: El Proveedor deberá retirar la Orden de Compra del domicilio de la contratante en un plazo perentorio de 5 (cinco) días hábiles a partir de la firma del contrato por ambas partes, caso contrario empezará a correr el plazo de la entrega de los bienes adjudicados desde el día siguiente al vencimiento de los 5 (cinco) días hábiles.

Plazo de entrega de los bienes adjudicados: El plazo de entrega de los bienes adjudicados es de 15 (quince) días hábiles posteriores a la recepción efectiva de la Orden de Compra por parte del Proveedor.

Lugar y condiciones de la entrega del servicio adjudicado: en el Depósito del Dpto. de Bienes y Servicios de la Dirección General de Migraciones, sito en las calles Eligio Ayala e/ Caballero e Iturbe, Asunción-Paraguay, según las Especificaciones Técnicas. De Lunes a Viernes de 07:30 AM a 15:00 PM horas.

## 9. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo del Departamento de BIENES y SERVICIOS.

## 10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.





MOAKĀHAPĀVĒ  
JEVA REHEGUA  
DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES

TETĀ REKUĀI  
GOBIERNO NACIONAL

Paraguay  
de la gente

### 11. MULTAS.

El valor de las multas será del 1% (uno por ciento) por cada día de atraso en la entrega de los bienes adjudicados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberán comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

### 12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

### 13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

### 14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 25 días del mes de Febrero del año 2020.



Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES**

Ing. Israel Hugo Centurión Gallagher  
ARTES GRÁFICAS ZAMPHIROPOLOS S.A.



Ministerio del Interior  
**DIRECCIÓN GENERAL  
DE MIGRACIONES**

Abg. Alexis Rubén Penayo Musa  
DIRECCIÓN GENERAL DE MIGRACIONES